ACTA

I.- En la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día jueves 18 de junio del año 2026, se da inicio al Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2026, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Centro Cultural Universitario de Camargo, ubicado en la Calle 5 de Mayo, Colonia Centro de Santa Rosalía de Camargo.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

INICIATIVAS DEL EJE EDUCACIÓN Y SALUD

Asunto 871: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el mes de mayo como "Mes Estatal de la Salud Mental y Prevención del Suicidio", así como para reformar la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Salud, con el propósito de establecer como prioridad pública y permanente, la prevención del suicidio en el Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• Que se vincule con los protocoles de atención que los maestros deban seguir, en atención de una persona con enfermedades mentales, a fin de evitar que existan omisiones o excesos en la aplicación de los mismos.

• Se deben de generalizar los medios de intervención para la atención de las personas con enfermedades mentales, con la finalidad de preservar la integridad física de ellas, estableciendo los alcances de los mismos, dando seguimiento a las personas enfermas, trabajando de una manera conjunta entre educción y salud.

Asunto 909: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de garantizar la salud mental del personal de salud que preste sus servicios en instituciones del Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• Es urgente la atención psicológica para los profesionales de la salud

Asunto 990: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Educación, a fin de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos inherentes a su uso.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• Están de acuerdo con la propuesta

Asunto 1209: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción XVIII al artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer como obligación de los servicios de salud, la realización anual y prioritaria de evaluaciones

geriátricas integrales a toda persona mayor de 60 años, independientemente de su afiliación a la seguridad social.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• Están de acuerdo con la propuesta

Asunto 1465: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental, a la Ley Estatal de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de la Juventud, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de crear un Protocolo de Atención Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• En el protocolo debe de incluirse a las personas directivas de las escuelas, para evitar la revictimización de las personas que han atentado contra su vida.

Asunto 1475: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de crear e implementar la cartilla del neurodesarrollo infantil.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• Esto nos sirve para evaluar el desarrollo de las personas con discapacidad, que deben llevar controles sobre su desarrollo, ya que se carece en este municipio de especialistas y lugares adecuados para su atención, como será accesible la cartilla. • Esta cartilla servirá para una detección oportuna.

• No todas las personas pueden ir a los centros de salud por la cartilla, por lo que debe de bajarse a nivel casas, con la intención de lograr una atención integral sin que tengan que salir de la ciudad para consultar especialistas, hay muy poca asistencia hacia los centros de salud por parte de las personas de escasos recursos. • Tendrá que ser la llave de acceso a otros programas sociales, que sea exigible la cartilla. • Que el personal de salud esté mejor capacitado para atender a las personas. • Que exista una mayor difusión para lograr una mayor participación de la población.

Asunto 1496: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 73 Bis a la Ley Estatal de Salud, en materia de tamizaje para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• Que seguimiento se le dará para que los padres de familia puedan atender a la niñez.

Asunto 1593: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación inclusiva y atención a la neurodivergencia.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
• Que se tome en cuenta la educación inclusiva, que se capacite a los maestros en este tipo de temas y que se tome en cuenta el

número de alumnos que atiende cada maestro, para una mejor atención e impartición en las aulas.

- Que se distribuya mejor los recursos económicos, así como el número de alumnos que se atiende, para que más escuelas accedan a los apoyos para las personas con discapacidad. Que se establezca alguna contribución extraordinaria para que el estado pueda pagar a los maestros, así como al personal que atiende a las personas con discapacidad.
- Que los papás sean incluidos en los cursos y talleres para la atención de las personas con discapacidad, incluir los maestros sombra.
- Que los cursos y talleres sean los adecuados, que aporte al padre de familia, al docente, entre otros, que las escuelas cuenten con el personal adecuado para la atención del alumnado.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

No.	NOMBRE DE PARTICIPANTE	FIRMA
1	ANDREA ARELY RAMÍREZ OCHOA	[redacted]
2	OLIVIA ELIZABETH MARTÍNEZ VILLAR	[redacted]
3	RAYMUNDO RAMÍREZ URBINA	[redacted]
4	NORMA P. NÚÑEZ S.	[redacted]

5	ANA CAMILA LEYVA MATA	[redacted]
6	ALAN GARCÍA CHÁVEZ	[redacted]
7	ANA LAURA MELÉNDEZ PRIETO	[redacted]
8	MIGUEL ÁNGEL CENICEROS IBARRA	[redacted]
9	JOSÉ LUIS MEDINA FIERRO	[redacted]

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Flor Cristina López Cárdena

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RELATORA

Lic. René Iván Hermosillo Porras

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA MODERADORA